

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-ene.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 113
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Sumoto S.A.
Demandado: Camila Andrea Caicedo Osorio y Otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00248-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se allega a nuestro correo institucional escrito del extremo activo, donde aporta las direcciones electrónicas de los demandados, en consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente a fin de que obre y conste en el mismo las direcciones aportadas por la parte actora.

SEGUNDO: AUTORIZAR la notificación vía electrónica a los demandados, a las direcciones andreamila2908@gmail.com y jeffersonescobarosorio@gmail.com que aporta la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **930e95f4df6a06661e3be38cf421dcefbdf4c052e7deab6b97fd8f8a9c0a8d82**
Documento generado en 03/02/2021 11:28:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>